

DECRETO N° 702

VISTO:

El expediente HCD N° 1058/2025 (expediente administrativo N° 176082), tramitado por el Sr. Roberto Ismael Schild, con todo su contenido documental; y,

CONSIDERANDO:

Que de las constancias obrantes surge que en el inmueble sito en calle Héroes de Malvinas N° 910, Quinta N°64, Partida Catastral N° 118630, se detectó la ejecución de una obra consistente en estructura metálica (tinglado/galpón), realizada sin la debida autorización municipal ni presentación de documentación técnica respaldatoria.

Que del informe técnico se desprende que la obra excede los parámetros urbanísticos establecidos en la Ordenanza N°777 de Uso y Ocupación del Suelo, en particular en lo que respecta a retiros obligatorios, FOS y FOT.

Que la normativa vigente establece sanciones para este tipo de infracciones, resultando procedente la aplicación de multa, así como la intimación a regularizar en un plazo perentorio, bajo apercibimiento de ordenar el relevamiento y paralización de la obra.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE SANTA ROSA DE VILLAGUAY SANCIONA CON FUERZA DE:

DECRETO

Art. 1º).- Dispónese, por los fundamentos expuestos en los considerandos, RECHAZAR el proyecto de obra presentado respecto del inmueble sito en calle Héroes de Malvinas N°910, Quinta N°64, Partida Catastral N°118630, por incumplimiento a la Ordenanza N°777 (exceso de FOS, FOT y retiros obligatorios).

Art. 2º).- Intímase al propietario responsable a regularizar la situación, bajo apercibimiento de disponer el relevamiento, y/o paralización de la obra en caso de incumplimiento.

Art. 3º).- Impónese al propietario responsable la multa correspondiente, conforme lo estipula la Ordenanza N°777 y demás normativas aplicables.

/////

///2///

Art. 4º).- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo Municipal y al Juzgado de Faltas, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

Art. 5º).- Comuníquese, regístrese y archívese.

Dado en la sala de sesiones "DR. DAVID BLEJER" del H.C.D., en Villaguay, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

FIRMADO: Dra. DIANA E. BACCARO - PRESIDENTA H.C.D.
ALBINO M. GUSSALLI - SECRETARIO H.C.D.